

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:	338/2021
RADICACIÓN:	17-001-33-33-006-2016-00312-00
NATURALEZA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR
EJECUTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Mediante auto del 9 de noviembre de 2020, este Despacho Judicial, ordenó el fraccionamiento y pago del título judicial número 457030000606035 del 9 de abril 2019 por valor \$ 39.402.469, Título Judicial Nro. 457030000618297 del 26 de junio 2019 por valor \$ 61.000.000 y el Título Judicial Nro. 457030000676649 del 13 de mayo 2019 por valor \$ 71.460.282 a favor del ejecutante MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR

Además, en el mismo auto se ordenó terminar el proceso por pago total de la obligación promovido por el señor MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, así como el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso ejecutivo

A través de memorial suscrito por el COLPENSIONES el pasado 18 de febrero del presente año, solicita que en caso de corresponder el título judicial aquí reclamado a esta Administradora, se realice el “pago con abono a cuenta” disponible en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario a la cuenta bancaria que se certifica en escrito que anexa, por lo que solicitan la devolución por abono a cuenta de aquellos títulos remanentes del proceso a favor de esta entidad que se encontraren dentro del proceso y que no fueron señalados en el auto 1129.

Revisada por el Secretario del despacho, la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontraron títulos a nombre del señor MANUEL

ALBERTO SOTO SALAZAR y como quiera que el presente proceso se dio por terminado por pago de la obligación, corresponde devolver los remanentes embargados a COLPENSIONES por abono a cuenta, en consecuencia se ordenará la devolución de los dineros restantes y de los cuales no se ordenó pago en el auto del 9 de noviembre de 2020 a favor delejcutante, de la siguiente manera.

- Título Judicial número 418030001257043 fecha de emisión del 17 de noviembre de 2020 por valor \$512.969
- Título Judicial número 418030001154711 fecha de emisión del 14 de mayo de 2019 por valor \$1.002.142

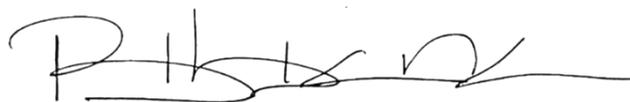
Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la devolución de remanentes de los títulos judiciales a favor de COLPENSIONES que a continuación se mencionan.

- Título Judicial número 418030001257043 fecha de emisión del 17 de noviembre de 2020 por valor \$512.969
- Título Judicial número 418030001154711 fecha de emisión del 14 de mayo de 2019 por valor \$1.002.142

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 049**, el día
05/04/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO